INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de

MEROLACSA S.A.

- 1. En mi calidad de Comisario de la Compañía MEROLACSA S.A., del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, he revisado la información Contable Financiera presentada en el Estado de Situación y en el Estado de Pérdidas y Ganancias, así como las notas a los Estados Financieros; de igual manera analicé el cumplimiento de las obligaciones societarias; información necesaria para determinar el correcto desempeño de la Administración y el funcionamiento de la organización. Esto en cumplimiento de mi responsabilidad como Comisario de acuerdo a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías Codificada y demás normativa conexa.
- 2. Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los Estados Financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
 - b) Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable de que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
 - c) Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.
- 3. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
- 4. En mi opinión, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente la situación financiera de la compañía MEROLACSA S.A., y sus resultados de operación, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010.
- 5. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, la Administración de la Compañía MEROLACSA S.A., y la Superintendencia de Compañías; no debe ser utilizado para otros propósitos.

Guayaquil, 29 de abril de 2011

Rosario Arce Chávez C.I No. 0906923560

COMISARIO

HEATERING PE SOCIEDADES 1 3 MAY 2011 CO Ginger Barzola A